



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 72 /

EN CONCON,

12 ENE 2021

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. Modificación de Convenio de Continuidad y Transferencia de Fondos suscrito entre el Sernameg Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concon, que ha entrado en vigencia por aprobación de Decreto Alcaldicio N° 2402 de fecha 07 de diciembre de 2020.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 30 de abril del 2020 en donde aprueba contrato de Prestación de Servicio Personales Especializados entre **PATRICIA RAQUEL ALEJANDRA MENARES LY** y la Municipalidad de Concón desde el 01 de mayo del 2020 al 31 de marzo del 2021, para desempeñarse como TRABAJADORA SOCIAL, DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.
- E. Ordinario N° 1991 de fecha 22 de diciembre del 2020 en donde informa modificación de convenio, detalla los aumentos que se les otorga al personal del Centro de la Mujer y sus fundamentos.
- F. Se adjunta presupuesto por área de gestión de la oficina Sernameg con el cuadro de gasto en personal hasta el 31 de marzo del 2021

#### CONSIDERANDO

Que la modificación del Convenio mencionado en la letra c) informa que el reajuste del 2.8%, corresponde desde el 01 de enero del 2020 o desde cuando el prestador ha iniciado sus funciones y tiene fecha de término el 31 de diciembre del 2020 y el incremento por concepto de nivelación de honorarios corresponde a las prestaciones realizadas a partir del mes de abril del 2020 o desde cuando el prestador haya iniciado efectivamente sus funciones, y tiene fecha de término el 31 de diciembre del 2020, las que serán pagadas en forma retroactivo y en una sola cuota.

Además, informa que los valores anteriormente mencionado pasan a formar parte del monto que se cancela por los servicios prestados desde enero a marzo del 2021, fecha en que termina el contrato del profesional.

#### DECRETO:

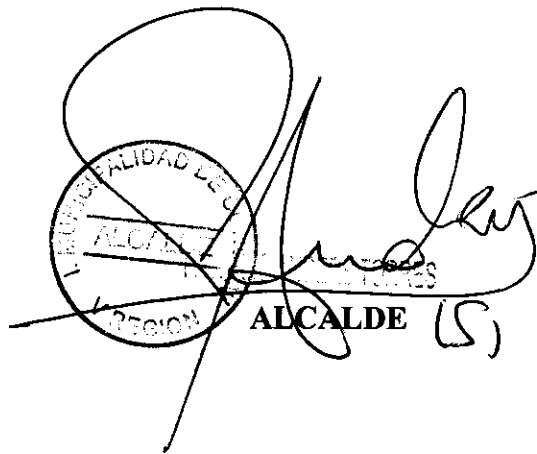
1. **APRUEBASE** reajuste de un 2.8 % al valor que la Municipalidad de Concón paga a **PATRICIA RAQUEL ALEJANDRA MENARES LY**, RUT N° [REDACTED] quien presta el servicio de **TRABAJADORA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM. 44 horas semanales**, quien tiene contrato vigente desde el 01 de mayo del 2020 al 31 de marzo del 2021, el reajuste significa un monto de \$ 24.338 mensuales, los que multiplicado por 12 (enero a diciembre 2020) da un total de \$ 292.059, el que debe ser pagado en una sola cuota durante el mes de enero del 2021.
2. **APRUEBASE** nivelación de honorarios a **PATRICIA RAQUEL ALEJANDRA MENARES LY**, RUT N° [REDACTED] quien presta el servicio de **TRABAJADORA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM. 44 horas semanales**, quien tiene contrato vigente desde el 01 de mayo del 2020 al 31 de marzo del 2021, la nivelación representa un monto de \$ 84.008 mensuales, los que multiplicado por 09 (abril a diciembre 2020) da un total de \$ 756.072, el que debe ser pagado en una sola cuota durante el mes de enero del 2021.

3. **MODIFIQUESE** el monto mensual pactado, a contar del 01 de enero al 31 de marzo del 2021, con **PATRICIA RAQUEL ALEJANDRA MENARES LY** , RUT N° [REDACTED] quien presta el servicio de **TRABAJADORA SOCIAL, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM**, quien tiene contrato vigente desde el 01 de mayo del 2020 al 31 de marzo del 2021, contrato sancionado por Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 30 de abril del 2020, el que considera un monto mensual de \$ 869.223., al cual se le debe aplicar un reajuste del 2,8% que da la suma de \$ 24.338 mensuales, más el incremento por nivelación equivalente a la suma de \$ 84.008 mensuales, quedando con un monto mensual a pagar de \$ 977.569.
4. **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo Anexo de Contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCALDE (S)**

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf  
 Distribución:  
 1. Secretaría Municipal  
 2. Adquisiciones

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
**08 ENE 2021**  
 RECIBIDO HORA: 09:10.